



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO  
ARMENIA, QUINDÍO

[j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

|            |                                        |
|------------|----------------------------------------|
| PROCESO    | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA |
| DEMANDANTE | NESTOR HERRERA LOPEZ                   |
| DEMANDADAS | CARLOS GERARDO BASTIDAS MORA           |
| RADICADO   | 63001-31-05-004-2022-00227-00          |
| ASUNTO     | REPROGRAMA AUDIENCIA ART 77 del CPTSS. |

A través de memorial electrónico de 17 de agosto de 2023 la apoderada judicial de la parte demandada solicitó el aplazamiento de la audiencia que estaba programada para el día viernes veinticinco (25) de agosto de 2023, a partir de las 9:00 a.m., e indicaron las razones por las cuales hizo la solicitud.

Conforme el artículo 77 del CPTSS, si antes de la hora señalada para la audiencia, alguna de las partes presenta prueba siquiera sumaria de una justa causa para no comparecer, el juez señalará nueva fecha para celebrarla, la cual será dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha inicial, sin que en ningún caso pueda haber otro aplazamiento.

En atención a lo anterior, se reprogramará la audiencia prevista por el artículo 77 del CPTSS.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia prevista por el artículo 77 del CPTSS a fin de llevarla a cabo el primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes así: [dacelu@hotmail.com](mailto:dacelu@hotmail.com); [raulnueve88@hotmail.com](mailto:raulnueve88@hotmail.com); [olgalondonov.abogados@gmail.com](mailto:olgalondonov.abogados@gmail.com).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica  
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN  
Juez

Dsp.

**Firmado Por:**  
**Lourdes Isabel Suarez Pulgarin**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 004**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc88fbd7b7942664ffe7bfd4b9d7627c74e7a26de72f8029504152cb71472551**

Documento generado en 28/08/2023 05:40:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**